



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00599399- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-188-EUNC-DEC#FL, en el sentido de que se designe por concurso a la Prof. María Gina FURLÁN (Leg. 32.070), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la asignatura Taller: Prácticas de la Compresión y de la Producción Lingüísticas III - Sección Español, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años;

Lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, y por el Art. 63 del Estatuto de esta Universidad;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-188-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María Gina FURLÁN (Leg. 32.070), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la asignatura Taller: Prácticas de la Compresión y de la Producción Lingüísticas III - Sección Español, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Eximir a la Prof. FURLÁN del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 90 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. FURLÁN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.